



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 2018.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018"**, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes solicita se declare inhábil judicial el día 10 de mayo, para las dependencias de esa Cámara Federal, del Tribunal Oral Federal y del Juzgado Federal N° 1 de esa ciudad y, para los días 10 y 11 de mayo para el Juzgado Federal de Paso de los Libres, todos en virtud de la interrupción del Servicio de Lex 100 (conf. fs. 29).

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 32 y 33 y, en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 10 de mayo de 2018 para la Cámara Federal de Apelaciones, el Tribunal Oral Federal y Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Corrientes y, declarar inhábiles los días 10 y 11 de mayo de 2018 para el Juzgado Federal de Paso de los Libres, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

4
Regístrese y hágase.



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN